

RESOLUCIÓN TH N° 1497
13 de julio de 2023

«Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Planta de Personal Administrativo»

EI RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007 - Estatuto General, Acuerdo 005 de 2020 - Nombramiento Rector, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 que fue modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece, entre otras cosas, que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.
2. Que el Artículo 2.2.5.5.43. del Decreto 1083 de 2015 dispone: «Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. **Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta.** En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva» (énfasis fuera de texto).
3. Que el Vicerrector Académico de la Institución, Rubén Darío Osorio Jiménez, se le concedieron vacaciones desde el 14 de julio hasta el 17 de agosto de 2023 mediante las Resoluciones TH 1477 del 7 de julio de 2023 y 1494 del 12 de julio de 2023.
4. Que el Acuerdo 02 de 2007 – Estatuto General- establece en el artículo 21: «Son funciones del Rector: [...] f) Con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, nombrar y remover al personal en general de la Institución, y coordinar la aplicación de sanciones disciplinarias que correspondan por ley o reglamento».
5. Que mediante comunicación del 13 de julio de 2023, el Profesional de Talento Humano informó que, una vez verificada la hoja de vida de Carlos Andrés Medina Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía No 71777778, quien actualmente se encuentra ostentando el cargo Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, código 007, grado 01, cumple con los requisitos exigidos para ser encargado como Vicerrector Académico, código 098, grado 03 mientras subsista la necesidad del servicio y regrese de vacaciones el Doctor Rubén Darío Osorio Jiménez a sus funciones.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación





Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR al empleado público, **CARLOS ANDRES MEDINA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No 71777778, quien actualmente se encuentra ostentando el cargo Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, código 007, grado 01, y quien cumple con los requisitos exigidos para ser encargado en las funciones como Vicerrector Académico, código 098, grado 03 mientras subsista la necesidad del servicio y regrese de vacaciones el Doctor Doctor Rubén Darío Osorio Jiménez a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. Cuando el Doctor RUBEN DARIO OSORIO JIMENEZ finalice su situación administrativa se terminará el encargo.

ARTICULO TERCERO. Remitir copia del presenta acto al Proceso de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir del 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la Institución, de conformidad con lo prescrito en el parágrafo único del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

JUAN DAVID GÓMEZ PLÓREZ
 Rector

Elaborado: Contratista <i>manuela osorio galvis</i>	Aprobado: Profesional/Talento Humano 	Revisado: Director Jurídico
--	--	---------------------------------

